

**RESOLUCIÓN N° 097-GADIMCD-24**

**PARTE PERTINENTE DE LA RESOLUCIÓN DEL ILUSTRE CONCEJO MUNICIPAL DE DAULE EN SU SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA VIERNES TREINTA Y UNO DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO**

oooooooo000000oooooooo

El Ilustre Concejo Municipal de Daule, en su Sesión Ordinaria celebrada el día viernes treinta y uno de mayo de dos mil veinticuatro, conoció y resolvió en el **TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA**. Luego del análisis respectivo a este tema por parte de los señores Ediles, conociendo la moción presentada por Ingeniero Tomas Paris Moreno Lavayen, Concejal del Cantón, calificada por Doctor Wilson Cañizares Villamar, Alcalde del cantón debidamente apoyado por Señor Víctor Castro León y Señora Mariana Herrera García, Concejales del Cantón. **RESOLVIÓ: AUTORIZAR LA VENTA DIRECTA EN EL INTERIOR DEL CEMENTERIO GENERAL "ESPERANZA DIVINA Y SUSCRIPCIÓN POR PARTE DEL SEÑOR ALCALDE DE LA ESCRITURA PÚBLICA: a.- SOLAR municipal ubicado en el interior del Cementerio General de ésta ciudad, de código municipal N° 006-011-001-004, con un área de 2.50 mts. cuadrados a favor de CALDERÓN MALLOR PEDRO ALEJANDRINO Y PLÚAS ALVARADO INÉS CEFERINA.** Esto se aprobó con diez votos a favor.

Disponiéndose dar a conocer esta Resolución a las diferentes dependencias municipales, para los fines consiguientes.-

Daule, 04 de junio de 2024



Digitado electrónicamente por:  
MARTHA TANIA  
MARILIN SALAZAR  
MARTINEZ

Ab. Martha Tania Salazar Martínez  
**SECRETARIA GENERAL MUNICIPAL**

**RESOLUCIÓN N° 098-GADIMCD-24**

**PARTE PERTINENTE DE LA RESOLUCIÓN DEL ILUSTRE CONCEJO MUNICIPAL DE DAULE EN SU SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA VIERNES TREINTA Y UNO DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO**

oooooooo000000oooooooo

El Ilustre Concejo Municipal de Daule, en su Sesión Ordinaria celebrada el día viernes treinta y uno de mayo de dos mil veinticuatro, conoció y resolvió en el **CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA**. Luego del análisis respectivo a este tema por parte de los señores Ediles, conociendo la moción presentada por Señor Víctor Castro León, Concejal del Cantón, calificada por Doctor Wilson Cañizares Villamar, Alcalde del cantón debidamente apoyado por Señor Jorge Anchundia Tello e Ingeniero Tomas Paris Moreno Lavayen, Concejales del Cantón. **RESOLVIÓ: AUTORIZAR LA REFORMA DE LA RESOLUCIÓN 049-GADIMCD-24 DE 15 DE MARZO DE 2024, EMITIDA POR EL ILUSTRE CONCEJO CANTONAL, DE LA SIGUIENTE MANERA: SUSTITÚYASE EL TEXTO POSTERIOR A LA FRASE "MÁS LOS INTERESES" POR EL SIGUIENTE: "QUE DEBERÁ SER PAGADO EN EFECTIVO O NOTAS DE CRÉDITO A LA MUNICIPALIDAD DE DAULE EN UN TÉRMINO MÁXIMO DE 45 DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA NOTIFICACIÓN DE LA PROVIDENCIA JUDICIAL QUE APRUEBE LA CONCILIACIÓN, EN CONSECUENCIA, SE AUTORIZA EL DESISTIMIENTO DE LA DEMANDA PRESENTADA POR EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO ILUSTRE MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DAULE EN EL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SIGNADA CON EL # 09802-2023-00190, EN CONTRA DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL, SIEMPRE QUE SE CUMPLA INTEGRALMENTE EL OBJETO DE LA CONCILIACIÓN"**. Esto se aprobó con diez votos a favor.

Disponiéndose dar a conocer esta Resolución a las diferentes dependencias municipales, para los fines consiguientes.-

Daule, 04 de junio de 2024



Firmado electrónicamente por:  
MARTHA TANIA  
MARILIN SALAZAR  
MARTINEZ

Ab. Martha Tania Salazar Martínez  
**SECRETARIA GENERAL MUNICIPAL**